

ANT.: –Oficio N°96.951 del Diputado Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán de fecha 02/04/25 (**RIDEX N°3412**).
–Acta SISS N°72.933 del 08/04/25.

MAT.: Se informa sobre fiscalización para constatar vertimiento de aguas servidas en Cerro Jiménez, comuna de Valparaíso.

VALPARAÍSO

DE: JEFE REGIONAL OFICINA VALPARAÍSO

**A: SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me refiero a su requerimiento del antecedente, en que solicita que esta Superintendencia fiscalice e informe a la Cámara de Diputados *sobre vertimiento de aguas servidas que afecta el Cerro Jiménez de la comuna de Valparaíso, por calle Proyectada, desde la quebrada hasta la calle Lo Venegas afectando al Club Deportivo Jiménez Unido y a todos los vecinos del sector*. Al respecto, se puede informar lo siguiente:

- a) Con fecha 08/04/25 fiscalizador SISS en conjunto con personal de Esva inspeccionaron el sector señalado en la denuncia en Cerro Jiménez, recorriendo desde la quebrada, la calle Proyectada o prolongación de calle Lo Venegas, hasta llegar al Club Deportivo Jiménez Unidos en calle Lo Venegas con calle Progreso, sin observar escurrimiento de aguas servidas.
- b) En calle Proyectada se emplaza colector público de alcantarillado PVC 200 mm, con naciente en la parte alta de esta misma calle. Se inspecciona el colector abriendo cámaras de inspección de este tramo, observando un funcionamiento normal, las aguas servidas escurren en forma libre con pendiente pronunciada y las cámaras se observan limpias. Este colector empalma en tubería que conduce aguas servidas de calle Progreso para continuar bajando por calle Lo Venegas (sector de “La Bala”).

De acuerdo con lo informado por Esva, en este sector el alcantarillado no presenta problemas de funcionamiento. Los reclamos por rebase de aguas servidas y escurrimiento superficial en el sector de calle Proyectada y Club Deportivo Jiménez Unidos desde enero 2022 a la fecha son los siguientes:

Tabla N°1: Eventos de rebase con escurrimiento superficial en calle Lo Venegas con Progreso (2022-2025).

Fecha	SISDA	Dirección	Tiempo de atención	Cumplimiento procedimiento de Emergencia
08/06/23	2516233	Lo Venegas 1067	15:46 - 16:00 hrs	cumple

Nota: Información Reclamos Alcantarillado Esva, PR013.

- c) Paralelamente, durante la inspección se observa la existencia de un cauce de aguas lluvia que nace en la parte alta de calle Proyectada y que, con un recorrido paralelo a la pista de bajada de esta calle, desemboca bajo las instalaciones del Club Jiménez Unidos, punto en el cual, y de acuerdo con lo señalado por vecino, ingresaba a cauce subterráneo bajo la cancha del Club previo a su descarga a la quebrada. Sin embargo, la entrada al cauce subterráneo se encuentra obstruida por arena y en consecuencia, todas las aguas que puedan escurrir por éste terminan atravesando por sobre la cancha, para luego seguir por calle Progreso y continuar superficialmente por calle Lo Venegas, antes de descargarse a la quebrada. Durante la visita, el cauce se observa sin escurrimiento, aun cuando en su parte alta, entre la zona de los asentamientos irregulares y el atraveso de calle Proyectada, es posible observar zonas de humedad.



Fig N°1: Cauce de aguas lluvia bajo instalaciones Club Jiménez Unidos.



Fig N°2: sector previo a Cancha Club Jiménez Unidos donde habría estado inicio de cauce subterráneo.

- d) En el Acta SISS se registra que de acuerdo con lo conversado con vecinos del sector, existiría en forma frecuente, escurrimiento de aguas servidas por este cauce, las que provendrían de las descargas del alcantarillado de los asentamientos irregulares que se han instalado en la ladera del cerro entre calles Vista al Mar y Proyectada, especialmente los fines de semana.

- e) En conclusión, se puede señalar que de acuerdo con los antecedentes informados por Esva y recogidos en terreno vía inspección y conversación con los vecinos, los eventuales escurrimientos de aguas servidas que podrían vincularse a la denuncia podrían provenir de las descargas de los alcantarillados particulares de los asentamientos irregulares, los que tendrían mayor caudal durante fines de semana (lavado de ropa, mayor número de habitantes en las viviendas, etc.), generando un flujo de agua que llegaría hasta la cancha del Club Deportivo Jiménez Unidos. Esta es una irregularidad que está fuera del ámbito de fiscalización de la SISS, siendo la SEREMI de Salud, la institución del Estado con las facultades legales para intervenir.

Saluda atentamente a Ud.,

“POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS”

Según Resol SiSS N° 1662/2021

Superintendencia de Servicios Sanitarios

DISTRIBUCIÓN:

- Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados
- Oficina de Partes

